SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE SOBREENDEUDAMIENTO DE SOCIOS DEUDORES MINORISTAS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que aprueba el nuevo Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Socios Deudores Minoristas de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.

El objetivo del proyecto es proponer el establecimiento de estándares mínimos para la evaluación del riesgo de sobreendeudamiento en la admisión crediticia, así como mecanismos de monitoreo, seguimiento y reporte del riesgo de sobreendeudamiento de los socios deudores minoristas. Con ello, se busca fortalecer la gestión del riesgo de crédito y contribuir a la sostenibilidad y calidad de la cartera de créditos de las Coopac.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día 07 de agosto de 2026, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 07 de julio de 2026.